



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1524

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que La Secretaria Distrital de Ambiente, el 21 de Diciembre de 2007, suscribió con la Sociedad DAPHNIA LTDA identificado con Nit numero 800.213.470-5 el contrato de Prestación de Servicios No.721 de 2007, cuyo objeto consistió en " Contratar la realización de muestreos isocineticos en fuentes fijas como programa de seguimiento, control y verificación de la calidad del aire de Bogotá" Por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$140.447.000) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo del contrato se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 10 de marzo de 2008.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 24 de abril de 2008 y con el acta de recibo a satisfacción de 5 de diciembre de 2008, el contrato se prorrogó por cuatro meses mas razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 24 de diciembre de 2009.

Que del valor total del contrato, CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.447.000), se han efectuado dos (2) pagos, por la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS. (\$121.075.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 14 de diciembre de 2009.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los registros presupuestales números 764 y 765 de 2007 expedidos en reemplazo de los certificados de Registro Presupuestal números 2186 y 2187 de 2007.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2008, por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.372.000), hicieron parte de las reservas presupuestales.

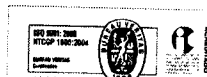
Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A,
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1524

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$19.372.000), MONEDA CORRIENTE, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 24 de Diciembre del 2009.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 24 de Diciembre de 2009, por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$19.372.000) MONEDA CORRIENTE, a la Sociedad DAPHNIA LTDA identificada con Nit Numero 800.213.470-5 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 486 del 19 de Enero de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 08 FEB 2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MATILDE NIETO CONTRERAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Erazo
Aprobó: Doris Patricia Ribero

